



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad y Consumo

Sanidad.—Corrección de errores a la Orden de 5 de septiembre de 2001, por la que se crea el Sistema de Información microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 10229

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 20 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 472/2001 promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 10230

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Medidas agroambientales. Ayudas.—Orden

de 26 de septiembre de 2001, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para frutales de hueso 10230

Sociedad Agraria de Transformación.—Resolución de 19 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Cava»..... 10241

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 12 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-015506..... 10241

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 14 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006644-000000..... 10242

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz,

autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015512..... 10242

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015622..... 10243

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 18 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015623 10243

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-003062-015585..... 10244

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003676-000001..... 10244

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Asociaciones de madres y padres de alumnos. Ayudas.—Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2001/2002, por las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos/as de ámbito regional y por las asociaciones de madres y padres de alumnos/as de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 10245

Educación. Becas.—Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2001/2002, en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 10246

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Santa Amalia y 17 más. Expte.: SERV 36/01» 10247

Adjudicación.—Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio: «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Nogales y 7 más. Expte.: SERV 37/01»..... 10247

Adjudicación.—Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Arroyo de la Luz y 4 más. Expte.: SERV 38/01» 10248

Adjudicación.—Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Garlitos y 6 más. Expte.: SERV 39/01»..... 10248

Adjudicación.—Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Aldeanueva del Camino y 11 más. Expte.: SERV 40/01»..... 10249

Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz. Expte.: 03.01.0025» 10249

Concurso.—Corrección de errores a la Resolución de 12 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y

sellado del vertedero de Navalmoral de la Mata. Expte.: 03.01.0026» 10250

Capacitación Profesional. Plaguicidas.—

Anuncio de 24 de septiembre de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado 10250

Viñas.—Anuncio de 25 de septiembre de 2001, sobre presentación de las declaraciones de cosecha de uva y producción del sector vitivinícola 10258

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 2 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/A T-003378-000001 10258

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001812-000001 10258

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006972-000000 10259

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006989-000000 10259

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006994-000000 10260

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 13 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004990-000001 10260

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007021-000000 10260

Notificaciones.—Anuncio de 17 de septiembre de 2001, sobre notificación de la resolución del expediente

sancionador en materia de juego, incoado a D. José Luis Alonso González..... 10261

Notificaciones.—Anuncio de 19 de septiembre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.... 10262

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 2 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-015616 10262

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 8 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006970-000000 10264

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 8 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-2031/1 10266

Instalaciones eléctricas.—Acuerdo de 3 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004994-000001 10268

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.—Resolución de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar)..... 10268

Notificaciones.—Resolución de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error sufrido en la relación correspondiente al anuncio de 1 de agosto de 2001, sobre resolución sancionadora en materia de transportes..... 10269

Información pública.—Anuncio de 16 de agosto de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Las Crucecitas». Promotor: Pedro González Martín - María del Mar Carabias Sánchez, en Torremenga..... 10269

Notificaciones.—Anuncio de 24 de septiembre de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes..... 10269

Notificaciones.—Anuncio de 24 de septiembre de 2001, sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes..... 10270

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Construcción 1+3 uds. en el C.P. Lácara de Montijo..... 10270

Adjudicación.—Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Ciclo formativo COM-21 (comercio) en el I.E.S. Enrique Díez Canedo, de Puebla de la Calzada..... 10271

Adjudicación.—Resolución de 26 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Edificio de ciclos formativos de trabajos forestales y conservación del medio natural, en el I.E.S. Jaranda, en Jarandilla de la Vera..... 10271

Notificaciones.—Anuncio de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico relativa al acuerdo de iniciación de procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a D.ª María Jesús Merinero Martín..... 10272

Notificaciones.—Anuncio de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a Juan Antonio Garrido Ardila..... 10272

Notificaciones.—Anuncio de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Excmo. Sr. Consejero relativa al recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán..... 10273

Consejería de Cultura

Adjudicación.—Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del interior de la Torre de Lucía como centro de interpretación de la fortaleza y de la ciudad medieval de Plasencia..... 10273

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.—Anuncio de 11 de septiembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Herreruela..... 10274

Notificaciones.—Anuncio de 21 de septiembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador a D. Joaquín Ramos Vargas..... 10274

Consejería de Trabajo

Adjudicación.—Anuncio de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de reparaciones en el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres..... 10275

Notificaciones.—Edicto de 19 de septiembre de 2001, por el que se notifica Propuesta de Sanción..... 10275

Ayuntamiento de Azuaga

Urbanismo.—Anuncio de 4 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la calle «G» segunda fase en el polígono industrial..... 10276

Urbanismo.—Anuncio de 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos..... 10276

Ayuntamiento de Zafra

Urbanismo.—Edicto de 8 de agosto de 2001, sobre aprobación del estudio de detalle correspondiente a la manzana G del Plan Parcial RC-1..... 10276

Urbanismo.—Edicto de 19 de septiembre de 2001, sobre aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución n.º 9..... 10276

Ayuntamiento de Miajadas

Urbanismo.—Anuncio de 13 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2..... 10277

Urbanismo.—Anuncio de 21 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del sector 6..... 10277

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

Normas subsidiarias.—Edicto de 26 de septiembre de 2001, sobre modificación puntual 01-02 de las Normas Subsidiarias..... 10278

S.C.L. Chacinería Sierra del Santo

Cooperativas.—Anuncio de 30 de agosto de 2001, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada..... 10278

Sociedad Cooperativa del Mueble Extremeño

Notificaciones.—Anuncio de 10 de septiembre de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia a los interesados en la confección del listado de socios a la fecha de disolución de la Cooperativa y sobre las deudas que pueda mantener la Sociedad Cooperativa del Mueble Extremeño (CIMEX)..... 10278

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de septiembre de 2001, por la que se crea el Sistema de Información microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en el texto de la «Orden de 5 de septiembre de 2001, por la que se crea el Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura» publicada en el D.O.E. número 107, de 15 de septiembre de 2001, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 9789, columna 2.ª, Artículo segundo donde dice:

«El Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autó-

noma de Extremadura tiene como finalidad cubrir las necesidades informativas que permiten conocer la patología infecciosa confirmada por los laboratorios microbiológicos estatales de la Comunidad Autónoma de Extremadura»

Debe decir:

«El Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene como finalidad cubrir las necesidades informativas que permiten conocer la patología infecciosa confirmada por los laboratorios microbiológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura»

Mérida, 26 de septiembre de 2001.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 472/2001 promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número I de Badajoz de fecha 11 de septiembre de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, tramitado como Procedimiento Ordinario n.º 472/2001, promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número I de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de septiembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para frutales de hueso.

El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, regula los objetivos, actuaciones y compromisos que habrán de cumplir, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de Reglamento (CE) 1257/1999, los beneficiarios a los que se destinen dichas ayudas especificando, a su vez, las actuaciones que se encomiendan a las Comunidades Autónomas.

El Decreto 44/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente fijará, a través de Orden, los plazos de presentación de solicitudes, así como los periodos de realización de actuaciones, y todos aquellos criterios que, para el mejor cumplimiento de los objetivos perseguidos por las Medidas Agroambientales, deban ser tomados en consideración.

En su virtud,

DISPONGO

ARTICULO 1.º Comité Técnico de la Ayuda a la Producción Integrada.

1. Se crea el Comité Técnico de Ayuda a la Producción Integrada como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Composición del Comité Técnico de Ayudas a la Producción Integrada. El Comité Técnico de Ayudas a la Producción Integrada estará compuesto por:

- Presidente: Director de Programas Agroambientales.
- Vicepresidente: Jefe de Sección de Programas Agroambientales.

— Secretario: Jefe de Negociado de Ayudas Agroambientales.

— Vocales:

* Director de Programas de Producción Integrada, diagnósticos y avisosagrícolas.

* Jefe de Sección de Sanidad Vegetal.

El Comité Técnico de Ayudas a la Producción Integrada podrá solicitar el asesoramiento de los técnicos cuando lo estime conveniente.

3. Funciones del Comité:

a) Aprobar los Planes de Explotaciones que se presenten, con anterioridad a la resolución aprobatoria de la concesión de la ayuda.

b) Adoptar cuantas medidas técnicas se consideren necesarias para garantizar la buena gestión de la presente ayuda.

ARTICULO 2.º—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente Orden, los titulares de explotaciones agrarias que cumplan con lo establecido en el Real Decreto 4/2001 de 12 de enero, así como en el Decreto 44/2001 de 20 de marzo, cuyas explotaciones se encuentren inscritas, en su totalidad y a su nombre, en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (en adelante REA), que se comprometan a realizar las actuaciones objeto de ayuda por un periodo de al menos cinco años consecutivos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias así lo exijan y conforme a lo previsto en el Art. 1.º del Decreto 44/2001, de 20 de marzo, se dará prioridad, atendiendo al orden de presentación de solicitudes, a aquellos solicitantes que cumplan con los requisitos de tener domicilio fiscal y social en Extremadura y de ser Agricultor a Título Principal (ATP) en el momento de presentación de la solicitud de ayuda. A tales efectos, podrá requerirse de los interesados, la documentación acreditativa del cumplimiento de tales extremos.

Además de cumplir con lo expuesto en el párrafo anterior, los beneficiarios de estas ayudas deberán contar, en el momento de la solicitud, con al menos una parcela agrícola que cumpla con la superficie mínima establecida y esté plantada con alguna de las especies acogidas a este tipo de ayuda y que se mantenga durante todo el periodo del compromiso.

ARTICULO 3.º—Actuaciones objeto de ayuda.

Serán objeto de ayuda las actuaciones, en el marco de Producción Integrada compatibles con el medio ambiente, encaminadas a la racionalización en el uso de productos químicos para los cultivos de frutales de hueso recogidos en las Normas Técnicas para estos

tipos de cultivos aprobadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 4.º—Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda de primer año, así como las solicitudes de pago en años sucesivos de compromiso, junto con la documentación requerida en cada caso, se presentarán ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de las Oficinas Comarcales Agrarias, en el Servicio de Ayudas Estructurales y en los Centros de Atención Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 5.º—Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse durante el mes de abril de cada campaña, excepto para la presente campaña en la que el plazo de presentación será de veinte días a partir de la publicación en el DOE.

Las solicitudes que se presenten dentro de los siguientes veinticinco días hábiles posteriores, tendrán una penalización del uno por ciento por cada día hábil transcurrido sobre el total de la ayuda correspondiente a la campaña de solicitud en la que se produzca el retraso.

Las solicitudes presentadas fuera de estos plazos se considerarán como no presentadas.

ARTICULO 6.º—Modificaciones de datos.

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a la comunicación por escrito de cualquier variación de los datos aportados en los impresos de solicitud de las ayudas, que afecte a los compromisos adquiridos, en el plazo de 10 días desde la fecha en que se produjo el hecho que dio lugar a la modificación y especialmente en el caso de cambio de domicilio del beneficiario.

ARTICULO 7.º—Compromisos.

El cumplimiento de los compromisos y actuaciones objeto de ayuda, deberán mantenerse durante un periodo mínimo de cinco años consecutivos, que comenzarán a contar desde la fecha de la primera solicitud que se resuelva favorablemente, estando las superficies subvencionadas sujetas al cumplimiento del periodo íntegro de compromisos.

Los compromisos que habrán de cumplir los beneficiarios de la ayuda serán los generales para toda la explotación, que se recogen en el Real Decreto 4/2001 de 12 de enero y su anejo I, sobre «Buenas Prácticas Agrarias Habituales», así como los particulares de la ayuda a la Producción Integrada que, en función de lo esta-

blecido en el punto 2 de dicho Real Decreto, se detallan a continuación:

1. Los solicitantes de la ayuda deberán presentar un Plan de Explotación Agroambiental de la Explotación, según se describe en el Anexo I de esta Orden, que abarque la totalidad del periodo de compromiso. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Comité Técnico de Ayuda a la Producción Integrada y cumplirse íntegramente como condición para el cobro de las ayudas.

2. Estar realizando Producción Integrada, en la totalidad de la superficie de igual orientación productiva (cultivo y/o especie) que la que sea objeto de ayuda, cumpliendo las normas técnicas para dicho tipo de producción, promulgadas y aprobadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura

3. Debe existir certificación del cumplimiento, en la explotación del beneficiario, con las prácticas de Producción Integrada recogidas en el Reglamento Técnico correspondiente al cultivo objeto de ayuda. Dicha certificación deberá emitirse por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, estar vigente a fecha de solicitud, permanecer en vigor de forma continua hasta el final del plazo de compromiso, recoger y garantizar, además, los siguientes aspectos:

a) Reducción de tratamientos químicos, tanto fitosanitarios como fertilizantes en un 30% respecto a las prácticas tradicionales sobre la superficie objeto de ayuda.

b) Disponer de asesoramiento técnico y/o pertenecer a una Asociación de Defensa Vegetal.

c) Participar en las actividades de formación técnica sobre Producción Integrada que se realicen en su zona o a las que se le convoque por parte de la Administración competente.

d) Utilizar material vegetal de productores oficialmente autorizados y con el correspondiente Pasaporte Fitosanitario.

e) Realización de análisis de residuos y/o suelos o lo especificado en las normas técnicas sobre Producción Integrada del cultivo objeto de ayuda promulgadas y aprobadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura y que resulte imprescindible para la aplicación de la Producción Integrada. Este compromiso quedará reflejado en la correspondiente ficha técnica de análisis y determinará las prácticas de tratamiento a seguir. Dicha ficha técnica, así como los análisis en sí, quedarán en la explotación y a disposición de cualquier requerimiento por parte del Servicio Gestor.

f) En la protección de cultivos, se dará prioridad a los métodos naturales o biotecnológicos, basados en sistemas de lucha biológicos, físicos o culturales frente a los químicos, siempre que se acogan a la norma técnica de producción integrada.

g) No se realizarán tratamientos postcosecha para comercializaciones inmediatas.

h) Se realizará el seguimiento y control de plagas mediante tratamientos dirigidos y localizados para preservar la fauna útil.

i) Llevar un Cuaderno de Campo de la explotación acogida a la Producción Integrada, que deberá estar siempre actualizado y a disposición de la Administración competente en cualquier momento que se solicite.

j) Cumplir con lo reglamentado sobre buenas prácticas agrarias habituales que figura en el anexo I del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, en lo referente a la parte de la explotación acogida a la Producción Integrada.

4. Cumplir con lo reglamentado sobre buenas prácticas agrarias habituales que figura en el anexo I del Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, en lo referente al resto de la explotación.

5. Aportar, cuando sean requeridos por la autoridad competente, facturas, contabilidad detallada, análisis exigidos, inscripciones en Registros o Asociaciones, etc, todo ello relativo a las superficies objeto de ayuda.

6. La superficie mínima de cultivo subvencionable será de 0,5 has.

ARTICULO 8.º—Ampliación de compromisos.

Si durante el periodo de los compromisos, contraídos como condición para la concesión de la ayuda, un beneficiario aumentase la superficie de su explotación, previa comunicación por parte del beneficiario en los plazos establecidos, y si dicha ampliación fuera aprobada por el Comité Técnico de la Ayuda a la Producción Integrada tras el estudio del Plan Agroambiental de la Explotación, se podrían dar los siguientes casos:

a) La superficie que se aumenta no es del cultivo y/o especie subvencionado. En este caso deberá integrarse la nueva superficie en el cumplimiento de, al menos, las Buenas Prácticas Agrarias Habituales durante el tiempo que permanezca esa nueva superficie en la explotación.

b) La superficie que se aumenta es del cultivo y/o especie subvencionado. En este caso se pueden plantear dos situaciones:

b.1) No se solicita integrar dicha superficie en el pago de ayudas, por lo que la misma deberá cumplir con las Buenas Prácticas Agrarias Habituales, así como con lo establecido para la Producción Integrada en estas ayudas. Estos compromisos se mantendrán durante el tiempo que permanezca esa nueva superficie en la explotación.

b.2) Se solicita integrar la nueva superficie al pago de las ayudas. En este caso, el Servicio Gestor podrá ampliar la ayuda a

la superficie solicitada, que tendrá que cumplir con unos compromisos tan exigentes como los ya establecidos, y que se mantendrán por el resto de tiempo que falte hasta la extinción de los compromisos iniciales.

La aprobación de dichas ampliaciones se efectuarán por parte del Servicio Gestor previa consulta al Comité Técnico de Ayudas Agroambientales, y siempre que la ampliación:

— Constituya un beneficio indiscutible para el medio ambiente en relación con la medida en cuestión.

— Esté justificada en lo que respecta a la naturaleza del compromiso, la duración del periodo restante y la dimensión de la superficie adicional.

— No disminuya la comprobación efectiva del cumplimiento de las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda.

La Resolución Complementaria para el pago de ayudas sobre los compromisos ampliados dependerá, además de lo expuesto, de lo establecido en el artículo 10 de esta Orden.

En cualquier caso, las ampliaciones que se produzcan deberán reflejarse, si no lo estuvieran ya en el Plan Agroambiental de la Explotación aprobado, en un nuevo Plan Agroambiental sobre el total de la explotación, y que se acompañará para su aprobación junto con la correspondiente comunicación de modificación de datos, y, si se pretende ampliación en el pago de ayudas, solicitud en fecha de ampliación según el modelo correspondiente del Anexo II de esta Orden.

ARTICULO 9.º—Documentación a presentar.

La documentación a presentar dentro del plazo de solicitud será:

I. Todos los años de compromiso:

- a) Fotocopia compulsada del DNI/NIF del beneficiario.
- b) Poder suficiente del representante legal que firme la solicitud de ayudas.
- c) Fotocopia compulsada del DNI/NIF del representante legal que firme la solicitud de ayudas.
- d) Certificado de empadronamiento en un municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando el beneficiario sea una persona física.
- e) Certificados vigentes de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, Hacienda Autonómica y la Seguridad Social.
- f) Certificación vigente durante el plazo de solicitud, incluido el periodo de penalización, del cumplimiento en la explotación del beneficiario con las prácticas de Producción Integrada recogidas en el Reglamento Técnico correspondiente al cultivo, emitida por la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria,

y que deberá permanecer vigente a fecha de pago y durante el periodo que duren los compromisos.

2. Por los solicitantes de ayudas, en el primer año de compromiso será:

a) Los beneficiarios presentarán las solicitudes para el primer año de compromiso conforme a los modelos que figuran en el Anexo II, que deberán estar correcta y completamente cumplimentados.

b) Plan de Explotación Agroambiental conforme a lo expuesto en el Anexo I de esta Orden.

c) Documentación acreditativa del total de la explotación (que coincidirá con el REA):

— Croquis acotado de la/s finca/s, con señalización de accesos.

— Planos catastrales de las parcelas de la explotación, señalando las que realicen Producción Integrada y dentro de ese grupo, por las que se solicita ayuda.

— Cédulas catastrales de la explotación.

3. Por los beneficiarios para los siguientes años de compromiso será:

a) Los beneficiarios presentarán los impresos de solicitud de pago de la ayuda para el 2.º, 3.º, 4.º ó 5.º año de compromiso conforme al modelo que figura en el Anexo II, que deberá estar correcta y completamente cumplimentado, así como firmado por el beneficiario de la ayuda o su representante legal debidamente autorizado.

b) En el caso de solicitarse ampliación de ayudas sobre las concedidas con anterioridad, los beneficiarios presentarán la solicitud de ayuda conforme a los modelos que figura en el Anexo II, que deberán estar correcta y completamente cumplimentados, señalando la ampliación donde proceda, así como firmados por el beneficiario de la ayuda o su representante legal debidamente autorizado.

ARTICULO 10.º—Condiciones para el cobro de las ayudas.

Las condiciones para el cobro de estas ayudas serán las establecidas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Decreto 44/2001, de 20 de marzo, de la Junta de Extremadura, así como en la presente Orden.

La cuantía de la ayuda de acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto será de 33.000 ptas (198,33 euros/Ha).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, a 26 de septiembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ.

ANEXO I

**PLAN DE EXPLOTACIÓN AGROAMBIENTAL A CINCO AÑOS
PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE
FRUTALES DE HUESO**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	NIF
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____

1. Indicar la superficie total de la explotación : (entendiendo como tal toda la que figura a su nombre en el Registro de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente):
_____ Has.
2. Descripción lo mas clara posible de su localización o localizaciones, indicando la composición de la explotación: nº de fincas y superficie de cada una de ellas. (IMPRESINDIBLE ADJUNTAR CROQUIS DE ACCESO).

3. Describir de forma abreviada la/s orientación/es productiva de la explotación:

4. PLANTACION DE FRUTALES DE HUESO :

4.1.- Indicar a continuación, la totalidad de has. declaradas en el Registro de Explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

ESPECIE	Nº DE HAS.

TOTAL..... Has.

4.2.- Del total de has. de frutales de hueso relacionadas en el cuadro anterior, indicar las incluidas en Produccion Integrada:

ESPECIE	Nº DE HAS.

TOTAL..... Has.

4.3.- Del total de has. relacionadas en el cuadro anterior, indicar las **superficies para las que solicita ayuda:**

ESPECIE	Nº DE HAS.	AÑO DE PLANTACION

TOTAL..... Has.

5. En caso de disponer de ganado en la explotación, indicar:

ESPECIE	Nº DE CABEZAS	Nº DE U.G.M. (*)

(*) Toros, vacas y otros animales de la especie bovina de mas de dos años y équidos de mas de seis mese = 1,0 UGM.
Bovinos de seis meses a dos año = 0,6 UGM. Ovejas y cabras = 0,15 UGM. Cerdos= 0,3 UGM.

- Superficie de que dispone para aprovechamientos ganaderos declarada en PAC: _____ Has.

6. Descripción de las modificaciones previsibles que puedan afectar a las superficies comprometidas durante los cinco años que dura el compromiso, incluyendo en su caso, las nuevas parcelas (indicando referencias catastrales) que pudieran entrar en producción durante ese periodo.**PRIMER AÑO:**

--

SEGUNDO AÑO:

--

TERCER AÑO:

--

CUARTO AÑO:

--

QUINTO AÑO:

--

7. OBSERVACIONES:

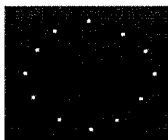
El titular de la explotación detallada en este Plan Agroambiental de Explotación, se compromete a realizar las actuaciones que se recogen en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero del MAPA y su anejo I, así como las referidas a las particulares de la ayuda a la Producción Integrada que se reflejan en el mismo Real Decreto, así como en el Decreto 44/2001 y a la Orden de 26 de septiembre de 2001 de la CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo.:

ANEXO II

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación


JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

REGISTRO MANUAL		
Dependencia:	_____	
Nº Registro de Entrada:	_____	
Fecha:	Hora: _____	Minuto: _____

 Nº expediente: _____
 (A rellenar por la oficina receptora.)

**SOLICITUD DE 2º, 3º, 4º ó 5º AÑO PARA EL PAGO DE LA
 AYUDA AGROAMBIENTAL A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA**

EL SOLICITANTE de las ayudas y titular de la explotación, cuyos datos identificativos personales, cuenta bancaria y régimen de tenencia se reseñan a continuación:

ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE O DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Nº de Seguridad Social: _____		
		Teléfono de contacto: _____		
DATOS DEL BENEFICIARIO (A rellenar solo si no se utiliza etiqueta identificativa)	Apellidos y nombre o Razón Social	N.I.F. ó C.I.F.		
	Domicilio			
	Localidad	Municipio	Código:	
	Provincia		Código Postal:	
Apellidos y nombre del representante legal autorizado:		N.I.F.		
DATOS BANCARIOS (En caso de modificación respecto a año anterior)	El representante de la oficina _____ de la entidad financiera _____ CERTIFICA: Que los datos que figuran a continuación corresponden a la cuenta que posee el beneficiario de la ayuda o su representante legal arriba indicados en esta entidad.			
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código Banco	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código sucursal	<input type="checkbox"/> D.C.	<input type="checkbox"/> Nº de cuenta corriente, libreta, etc.
ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL TRAMITA SU SOLICITUD (Cuando proceda):				

DECLARA Y ACEPTA:

- 1.- Que conoce las condiciones establecidas por la UE, el Reino de España y la Comunidad Autónoma (CA) para la concesión de las ayudas agroambientales que solicita.
- 2.- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, formularios y documentos anexos son verdaderos.
- 3.- Que da su conformidad al tratamiento informático de los datos declarados en todos los impresos de la solicitud de acuerdo con la legislación vigente.
- 4.- Que no ha presentado ninguna otra solicitud de ayudas al programa agroambiental que afecte a una misma superficie agrícola o censo ganadero y que suponga incompatibilidad con esta ayuda.
- 5.- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 6.- Que los cultivos, superficies, polígonos y parcelas, así como censos ganaderos, de su explotación se encuentran inscritos a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 7.- Que, a la fecha de presentación de esta solicitud, es Agricultor a Título Principal.

	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- 8.- Que tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura su domicilio social y fiscal.

	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------
- 9.- Que mantiene el cumplimiento de las condiciones generales y particulares que para la concesión de la ayuda se establecen en la normativa europea, nacional y autonómica correspondientes.

AUTORIZA: A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de los datos que consten en otras Administraciones y Registros.

SOLICITA: El pago de la ayuda agroambiental a la Producción Integrada de frutales de hueso para la presente campaña correspondiente a las unidades de cultivo ya comprometidas.
Señalar si procede:
 Supone ampliación de solicitud.

 En _____ a _____ de _____ de _____
 El Beneficiario, o representante legal (1).

(1) Cuando se trate de una entidad o persona jurídica, debe aparecer el sello de la entidad en la solicitud, junto a la firma del representante legal.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

 Blanca: Servicio de Ayudas Estructurales
 Verde: Informatización
 Rosa: Oficina receptora
 Amarilla: Interesado

Formulario 02

ANEXO II

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

REGISTRO:

Nº expediente: _____
(A rellenar por la oficina receptora.)

RELACIÓN DE UNIDADES DE CULTIVO POR LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA AGROAMBIENTAL A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA (1)

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		CIF	NIF
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nº parcela (2)	Especie de la Plantación (3)	Superficie por la que solicita ayuda (Has.)	Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Régimen de tenencia (5)	Ampliación (6)

SUP. TOTAL SOLICITADA:

En _____, a ___ de _____ del _____

Fdo.: _____

- (1) Relación del total de unidades por las que se solicita ayuda, y que coinciden con las reflejadas en el Plan Agroambiental.
- (2) Número correlativo de parcelas agrícolas que se reflejan en la solicitud.
- (3) Indica la especie de la plantación, que será alguna de las consideradas para las ayudas sobre Ayudas Agroambientales a la Producción Integrada
- (4) Secano (S); Regadío (R).
- (5) Propiedad (P); Arrendamiento (AR); Otros (O).
- (6) Señalar con X sólo en aquellas parcelas que sean ampliación respecto a lo concedido anteriormente.

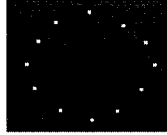
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA.

Bianca: Servicio de Ayudas Estructurales
Verde: Informatización
Rosa: Oficina receptora
Amarilla: Interesado

Formulario 01

ANEXO II

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación


JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

REGISTRO MANUAL

Dependencia: _____

Nº Registro de Entrada: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Minuto: _____

 Nº expediente: _____
 (A rellenar por la oficina receptora.)

**SOLICITUD DE 1º AÑO DE AYUDA AGROAMBIENTAL A LA PRODUCCIÓN INTEGRADA
FRUTALES DE HUESO**

EL SOLICITANTE de las ayudas y titular de la explotación, cuyos datos identificativos personales, cuenta bancaria y régimen de tenencia se reseñan a continuación:

ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE O DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		Nº de Seguridad Social: _____ Teléfono de contacto: _____
DATOS DEL BENEFICIARIO (A rellenar sólo si no se utiliza etiqueta identificativa)	Apellidos y nombre o Razón Social	N.I.F. ó C.I.F.
	Domicilio	
	Localidad Municipio	Código:
	Provincia	Código Postal:
Apellidos y nombre del representante legal autorizado:		N.I.F.
DATOS BANCARIOS (Donde se recibirá el pago de la ayuda)	El representante de la oficina _____ de la entidad financiera _____ CERTIFICA: Que los datos que figuran a continuación corresponden a la cuenta que posee el beneficiario de la ayuda o su representante legal arriba indicados en esta entidad.	
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código Banco	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Código sucursal
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> D.C.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Nº de cuenta corriente, libreta, etc.
	Sello y firma	
ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL TRAMITA SU SOLICITUD (Cuando proceda):		

DECLARA Y ACEPTA:

- Que conoce las condiciones establecidas por la UE, el Reino de España y la Comunidad Autónoma (CA) para la concesión de las ayudas agroambientales que solicita.
- Que todos los datos contenidos en la presente solicitud, formularios y documentos anexos son verdaderos.
- Que da su conformidad al tratamiento informático de los datos declarados en todos los impresos de la solicitud de acuerdo con la legislación vigente.
- Que no ha presentado ninguna otra solicitud de ayudas al programa agroambiental que afecte a una misma superficie agrícola o censo ganadero y que suponga incompatibilidad con esta ayuda.
- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que los cultivos, superficies, polígonos y parcelas, así como censos ganaderos, de su explotación se encuentran inscritos a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Que, a la fecha de presentación de esta solicitud, es Agricultor a Título Principal.

	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Que tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura su domicilio social y fiscal.

	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

SE COMPROMETE A:

- Cumplir las condiciones generales y particulares que para la concesión de la ayuda se establecen en la normativa europea, nacional y autonómica correspondientes.
- Presentar cada año los impresos de solicitud de la ayuda, junto a la documentación complementaria requerida en cada caso, durante los años que permanezca el compromiso.

AUTORIZA: A la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de los datos que consten en otras Administraciones y Registros.

SOLICITA: Las ayudas relativas a los Programas de Ayudas Agroambientales sobre Producción Integrada para frutales de hueso sobre el total de superficies señaladas en el formulario adjunto y que coinciden con las reflejadas en el Plan Agroambiental de Explotación.

 En _____, a _____ de _____ de _____.
 El Beneficiario, o representante legal (1).

(1) Cuando se trate de una entidad o persona jurídica, debe aparecer el sello de la entidad en la solicitud, junto a la firma del representante legal.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

 Blanca: Servicio de Ayudas Estructurales
 Verde: Informatización
 Rosa: Oficina receptora
 Amarilla: Interesado

Formulario 00

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Cava».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 100067, denominada «CAVA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación en común de la tierra, mejoras en el medio rural, la promoción y el desarrollo agrario; tiene un capital social de seiscientos euros (600 euros) y su domicilio se establece en c/ Espronceda, n.º 101 de Zarza de Granadilla (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D.ª M.ª Genoveva Valencia Rubio como Presidenta; D.ª Gemma Cambero Valencia como Secretaria; y D.ª Celia Cambero Valencia y D.ª Elena Cambero Valencia como Vocales.

En Mérida, a 19 de septiembre de 2001.

El Director General de Producción Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-003062-015506.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Juan del Pozo Sánchez, S.L. con domicilio en: Puebla de Alcocer, C/ Francisco Chacón, n.º 31, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Juan del Pozo Sánchez, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Primera línea origen apoyo n.º 59 de la L.A.M.T. de Talarrubias a Esparragosa de Lares, propiedad del peticionario. Segunda línea origen nuevo C.T.

Final: Primera línea C.T. proyectado. Segunda línea C.T. n.º 2 existente y propiedad del peticionario.

Término municipal afectado: Puebla de Alcocer.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,760.

Emplazamiento de la línea: C/ Guadiana en el T.M. de Puebla de Alcocer.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 475.

Emplazamiento: Puebla de Alcocer. C/ Guadiana en el T.M. de Puebla de Alcocer.

Presupuesto en pesetas: 13.375.727.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-003062-015506.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de junio de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación. Ref.: 10/AT-006644-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son la siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo Núm. 17 de la L.A.A.T. proyectada.

Final: Apoyo Núm. 9005 (existente) de la L.A.A.T. proyectada.

Términos municipales afectados: Abertura. Campo Lugar

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 9,025.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 59.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: TT.MM. de Abertura y Campo Lugar

Presupuesto en euros: 128.945.000. Presupuesto en pesetas: 21.454.643.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-006644-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de Septiembre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-015512.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 24 de línea aérea M.T. Barcarrota-Alconchel.

Final: C.T. Dombela (63251).

Término municipal afectado: Barcarrota.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,847.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Bóveda. Cero

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre apoyo n.º 24 de la línea aérea M.T. Barcarrota-Alconchel y C.T. «Dombela» (63251) en el T.M. de Barcarrota.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo: I.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Barcarrota. Entre AP. n.º 24 L.A.M.T. Barcarrota-Alconchel y C.T. «Dombela» (63251) en Barcarrota.

Presupuesto en euros: 15.116,32. Presupuesto en pesetas: 2.515.144.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015512.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015622.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Bda. San Antonio (46167).
Final: Arqueta de derivación al C.T. CR. Alange 2 (46215).
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,325.
Emplazamiento de la línea: Avda. San Vicente de Sos Baynat, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 16.606,63. Presupuesto en pesetas: 2.763.111.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015622.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015623.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo metálico de la línea aérea de M.T. a 15 KV. al C.T. Elev. Agr. CR.I (46454).
Final: C.T. Bda. San Antonio (46167).
Término municipal afectado: Mérida.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,466.

Emplazamiento de la línea: Avda. San Vicente de Sos Baynat en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Mérida. Avda. de Vicente de Sos Baynat en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 65.349,88. Presupuesto en pesetas: 10.873.305.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015623.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-003062-015585.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Juan del Pozo Sánchez, S.L. con domicilio en: Puebla de Alcocer, C/ Francisco Chacón, n.º 31, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Juan del Pozo Sánchez, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 39 de la línea aérea de M.T. de Talarrubias a Esparrogasa de Lares, propiedad de Juan del Pozo Sánchez, S.L.

Final: Apoyo n.º 6 C.T. línea proyectada.

Término municipal afectado: Puebla de Alcocer.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,604

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje La Laguna, Polígono 24, parcela 165-B en el T.M. de Puebla de Alcocer.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente ENTER.

Longitud total en Kms. 0,080.

Voltaje: 220.

Potencia: 8 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en euros: 14.753,22. Presupuesto en pesetas: 2.454.729.

Finalidad: Electrificación Granja.

Referencia del Expediente: 06/AT-003062-015585.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 19 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003676-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléc-

trica del Oeste, S.A. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 de L.A.T. «Circunvalación Santibáñez».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Santibáñez el Bajo.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,740.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Parque Municipal.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número: 2.

Relación de transformación: 13,800/400,000/220,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 800.

Emplazamiento: Santibáñez el Bajo. Parque Municipal.

Presupuesto en euros: 29.686,47. Presupuesto en pesetas: 4.939.413.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 06/AT-003676-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 20 de septiembre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos, a desarrollar durante el curso 2001/2002, por las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos/as de ámbito regional y por las asociaciones de madres y padres de alumnos/as de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de agosto de 2001 (DOE n.º 102, de 1 de septiembre), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar durante el curso 2001/2002, por las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de ámbito regional, y por las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros educativos de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la Convocatoria de ayudas para las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de madres y padres de alumnos/as, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

D.ª Piedad Salas Ortiz. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.

D.ª Emilia Alonso Fernández. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.

D. Juan Garlitos Batalla. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.

D. José M.ª Fernandez Pinedo. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.

D. Antonio Vera Santervás Representante de CONCAPA-Extremadura.

D. Santos Mayo Nevado. Representante de FREAPA-CP.

D.ª Carmen Martín Chacón. Representante de la D.G. de Formación Profesional y P. Educativa.

D.ª Cristina Viar Guisado. Representante de la D.G. de Formación Profesional y P. Educativa.

Secretaria:

D.ª Isabel Herrero Soria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de septiembre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2001/2002, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 10 de agosto de 2001 (DOE n.º 98, de 23 de agosto), por la que se regula la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2001/2002, en la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar como miembros de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la Convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2001/2002, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas

COMISIONES PROVINCIALES:

* COMISION PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Manuel Nieto Ledo. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

— D.ª Josefa J. Domínguez Martín. Representante del Negociado de Becas.

— D.ª Carmen Parra Alvarez. Representante del Negociado de Becas.

Secretaria:

D.ª María Dolores Monte Bueno. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

* COMISION PROVINCIAL (CACERES)

Presidente:

— D.ª Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D. Pedro Navareño Pinadero. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Moisés Rodríguez Jiménez. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

— D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante del Negociado de Becas.

— D. Juan José Pérez Asensio. Representante del Negociado de Becas.

Secretario:

— D. Arturo Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

* COMISION REGIONAL:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. D.G. de Formación Profesional y Promoción Educativa

Vocales:

— D. Juan José Pérez Asensio. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.

— D.^a Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

— D.^a Julia Otero de las Heras. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de septiembre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Santa Amalia y 17 más. Expte.: SERV 36/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 36/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Santa Amalia y 17 TT.MM. más.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 53 de 10-05-01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 43.290.000 ptas. - 260.178,14 euros

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-08-01.
- b) Contratista: U.T.E. CESEX S.A. - GEOCART S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.632.000 ptas.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Nogales y 7 más. Expte.: SERV 37/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 37/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Nogales y 7 TT.MM. más.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 53 de 10-05-01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.650.000 ptas. - 118.098,88 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-08-01.
- b) Contratista: EXACO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 15.295.000 ptas.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Arroyo de la Luz y 4 más. Expte.: SERV 38/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 38/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

- b) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Arroyo de la Luz y 4 TT.MM. más.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 53 de 10-05-01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.200.000 ptas. - 79.333,60 euros

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-08-01.
- b) Contratista: Urueña Torrecilla Consultores S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.616.000 ptas.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Garlitos y 6 más. Expte.: SERV 39/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 39/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Garlitos y 6 TT.MM. más.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 53 de 10-05-01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 24.480.000 ptas. - 147.127,76 euros

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-08-01.
- b) Contratista: U.T.E. EGMASA - Puebla y Estellez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 22.399.200 ptas.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Aldeanueva del Camino y 11 más. Expte.: SERV 40/01».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: SERV 40/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Aldeanueva del Camino y 11 TT.MM. más.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 53 de 10-05-01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 26.130.000 ptas. - 157.044,46 euros

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 13-08-01.
- b) Contratista: EPTISA, Servicios de Ingeniería S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.904.000 ptas.

Mérida, 13 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de septiembre del 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz. Expte.: 03.01.0025».

Apreciado error en la Resolución de 12 de septiembre del 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Badajoz. Expte.: 03.01.0025», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 110 de 22 de septiembre del 2001, página n.º 9915, 1.ª columna.

Donde dice: 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

«a) Clasificación:

- Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «e»
- Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «e»
- Grupo «J» - Subgrupo «5», Categoría «f»

Debe decir: 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

«a) Clasificación:

- Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «e»

Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «e»
 Grupo «J» - Subgrupo «5», Categoría «d»

Mérida, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de septiembre del 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Navalmoral de la Mata. Expte.: 03.01.0026».

Apreciado error en la Resolución de 12 de septiembre del 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público para la obra de «Proyecto y construcción de planta de reciclaje, compostaje y valorización de residuos sólidos urbanos y sellado del vertedero de Navalmoral de la Mata. Expte.: 03.01.0026», se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 110 de 22 de septiembre del 2001, página n.º 9916, 1.ª columna.

Donde dice: 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

«a) Clasificación:

Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «e»
 Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «e»
 Grupo «J» - Subgrupo «5», Categoría «f»

Debe decir: 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

«a) Clasificación:

Grupo «A» - Subgrupo «2», Categoría «e»
 Grupo «C» - Subgrupo «todos», Categoría «e»
 Grupo «J» - Subgrupo «5», Categoría «d»

Mérida, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto, se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (OCTUBRE DE 2001)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CABEZA LA VACA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA- EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n 06800 MÉRIDA.	924 372 711
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	BENQUERENCIA DE LA SERENA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n 06800 MÉRIDA.	924 372 711
3	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	PUEBLA DE LA CALZADA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Libertad s/n 06800 MÉRIDA	924 372 711
4	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CABEZABELLOSA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	C/Santa Maaria, 13 1ª A 10600 PLASENCIA	927 417 474
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	C/Santa Maaria, 13 1ª A 10600 PLASENCIA	927 417 474

6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	GUADALUPE	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	C/Santa Maaria, 13 1º A 10600 PLASENCIA	927 417 474
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	PERALEDA DE LA MATA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	BERLANGA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CASTUERA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CAMPANARIO	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CASTUERA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	MIAJADAS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	MIAJADAS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	MIAJADAS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
15	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	SAUCEDILLA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	PERALEDA DE LA MATA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
17	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	AZUAGA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
18	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	MIAJADAS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
19	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CACERES	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109

21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	BARRADO	FUNDACION INVESTIGACION Y FOMENTO ECONOMIA SOCIAL (FIFES)	C.N. 110, KM 381,4 CENTRO DE EMPRESAS 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
24	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	REBOLLAR	FUNDACION INVESTIGACION Y FOMENTO ECONOMIA SOCIAL (FIFES)	C.N. 110, KM 381,4 CENTRO DE EMPRESAS 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	PASARON DE LA VERA	FUNDACION INVESTIGACION Y FOMENTO ECONOMIA SOCIAL (FIFES)	C.N. 110, KM 381,4 CENTRO DE EMPRESAS 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	BOHONAL DE IBOR	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	MONTEHERMOSO	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	CABEZUELA DEL VALLE	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987

29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	CACERES	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	FUENTES DE LEÓN	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	ACEBO	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
32	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	PALAZUELO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	ZURBARÁN	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
35	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
38	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
39	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

40	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	BADAJOS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	SANTA AMALIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	GÉVORA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
45	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	ALCUESCAR	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	927 210 517
46	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
47	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	EL TORNO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
48	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	OCTUBRE 2001	GUAREÑA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
49	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	OCTUBRE 2001	JARAIZ DE LA VERA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	Avda de Trujillo, 30- 1º D 10100 MIAJADAS	653 676 739

ANEXO II**PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS****A) Nivel básico**

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

A N E X O III**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2001, sobre presentación de las declaraciones de cosecha de uva y producción del sector vitivinícola.

Para general conocimiento se hace saber, que los plazos de presentación de la Declaración de cosecha de uva y de Declaración de las producciones de vino y de productos distintos del vino procedentes de la uva, según se establece en el Reglamento (CE) n.º 1282/2001, de la Comisión de 28 de junio de 2001, para la campaña 2001/2002 son los siguientes:

- Declaración de Cosecha de uva: desde el inicio de la campaña hasta el 10 de diciembre de 2001, ambos inclusive.
- Declaración de Producciones: del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2001, ambos inclusive.

Dichas declaraciones se presentarán preferentemente en la Estación Enológica de Almendralejo, en las Oficinas Comarcales Agrarias, o en las dependencias provinciales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Sección de Ayudas Comunitarias):

Ctra. de San Vicente, n.º 3 apartado 217
06071 Badajoz.

Edificio Servicios Múltiples.
General Primo de Rivera.
10071 Cáceres

O en la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los impresos normalizados de solicitud se facilitarán en las dependencias citadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 25 de septiembre de 2001.—El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003378-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdro-

la Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. Avda. de la Bondad en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 1.305.647

Finalidad: Suministro para mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-003378-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001812-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdro-la Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Losar de la Vera. Próximo a Crta. N-501.

Presupuesto en pesetas: 3.325.714.

Finalidad: Cambio de ubicación C.T. «Puente cuartos».
Referencia del Expediente: 10/AT-001812-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006972-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de EM-DECORIA, S.L. con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. sito en Plaza de Salamanca.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Coria.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,300.
Emplazamiento de la línea: Plaza de Salamanca.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.
Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
Emplazamiento: Coria. Avda. Monseñor Riveri, s/n en Coria.
Presupuesto en pesetas: 3.763.600
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006972-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se

somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006989-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: apoyo núm. 5049 de la L.A.M.T. 13,2 KV. «02 Vera» de la STR. Jaraíz.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,344.
Emplazamiento de la línea: C/ Chorrillo y prolongación a piscina municipal.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/380,000/20,000/230,000.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Cuacos de Yuste. Recinto «Piscina Municipal» en el T.M. de Cuacos de Yuste.
Presupuesto en pesetas: 2.897.711
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-006989-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se

somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006994-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Celda SF6, proyectada, en C.T. «PALANTON».
 Final: Celda SF6, proyectada, en C.T. «Marqués de Salamanca».
 Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,371.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: C/ Margarita, La Ermita y Marqués de Salamanca.
 Presupuesto en pesetas: 5.458.584
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006994-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004990-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Tramo 1: Apoyo núm. 5106 existente de la línea «Malpartida» de la STR «Aliseda».
 Tramo 2: C.T. «Arroyo núm. 5».
 Final: Tramo 1: C.T. «Arroyo núm. 5».
 Tramo 2: C.T. «Arroyo núm. 6».
 Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio. Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,737.
 Emplazamiento de la línea: Tramo 1: C/ Real Castillo. Tramo núm. 2: C/ del Castillo, de las Huertas, Cervantes Convento, Cruces, Tenerías, San Blas, Cáceres y Travesía de Santa Elena.
 Presupuesto en pesetas: 7.943.480
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-004990-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de agosto de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007021-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Energía

de Miajadas, S.A. con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 L.A.M.T. a 22 KV. Par suministro a compuerta 19 del Canal de Orellana propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: Apoyo núm. 3 fin de línea en Fábrica de Arroz «La Garza Blanca».

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,389.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino de las Viñas en Miajadas.

Presupuesto en euros: 6.992,54. Presupuesto en pesetas: 1.163.461

Finalidad: Suministro energía eléctrica a fábrica de arroz y otros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007021-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2001, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. José Luis Alonso González.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. José Luis Alonso González por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10049.

Datos del incoado:

Apellidos: Alonso González.

Nombre: José Luis

N.I.F.: 07.448.183-R

Domicilio: Avda. de la Vera, n.º 2

Localidad: Plasencia

Provincia: Cáceres

Datos del expediente:

Hechos: Falta de pago de la Tasa Fiscal del Juego (máquinas recreativas).

Norma infringida: Art. 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y arts. 61.4,c) y 52.1,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2110/1998.

Tipificación: Grave.

Cuantificación de la sanción: Quinientas mil pesetas. (500.000 pts.)

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. José Luis Alonso González

Organo que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, 17 de septiembre de 2001.—El Director General de Ingresos, Felipe A. Jover Lorente.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.

CONCEPTO: Sucesiones y Donaciones

PROCEDIMIENTO: Liquidación complementaria

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora

LUGAR DE COMPARECENCIA: San Antonio 15. Almendralejo (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley

<u>NOMBRE</u>	<u>N. I. F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>
Antonio Cue Martínez	4.722.010	Becerro 6-2° Almendralejo (Badajoz)	994/01
Vicente Beltrán García	8.661.207-M	Eugenio Hermoso 40 Almendralejo (Badajoz)	989/01
Vicente Beltrán García	8.661.207-M	Eugenio Hermoso 40 Almendralejo (Badajoz)	986/01
Carmen Caballero Collado	33.976.191-O	Av. de la Paz 6-3° A Almendralejo (Badajoz)	1038/01

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 19 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

ACUERDO de 2 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-015616.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctrica de Monesterio, S.A. con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, n.º 3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 L.M.T. de Santa María a Pallares.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Montemolín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 2,268.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona «Los Alamos» en el T.M. de Montemolín.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 2.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,400.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Montemolín. Zona «Los Alamos» en el T.M. de Montemolín.

Presupuesto en euros: 36.486,62. Presupuesto en pesetas: 6.070.863.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-015616

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 2 de agosto de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**Ramal LMT 15/20 KV y Centros de Transformación 25 KVA
tipo intemperie electrificación zona "Los Álamos" en Tº Mpal. de Montemolín (Badajoz)**

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Posición	Propietario	Tipo de cultivo	Apoyos	Superficie (m2)	Vuelo (ml)	Superficie (m2)
1	Excmo. Ayto. Montemolín	Labor	nº 1	1.2	182	364
2	D. José A. Domínguez García	Labor	nº 2 y	3 1.6	245	490
3	D. Gregorio Delgado Garrote	Labor	nº 4	0.5	88	176
4	D. Santos Jiménez Donoso	Encinar	vuelo	0.5	160	320
5	D. Jose Joaq. Hidalgo Iglesias	Labor	nº 5	0.6	214	428
6	D. José Joaq. Hidalgo Iglesias	Encinar	nº 6	1.2	286	572
7	Dª. Josefa Villalba Delgado	Encinar	nº 7	1.2	260	520
8	D. Francisco Ribera Purta y Don Eliseo Garrido Luceño	Encinar	nº 8 y	9 1.8	160	320
9	D. Marcos Antonio Calderón	Encinar	nº 10-13	2.4	512	1.024

ACUERDO de 8 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006970-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Eléct. del Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n L.A.T. «Villar-Oliva de Plasencia».

Final: Apoyo núm. 17 LAT «Circunvalación-Santibáñez el Bajo».

Términos municipales afectados: Oliva de Plasencia, Ahigal, Santibáñez el Bajo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 16,294.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 114.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes, de los TT.MM. de Oliva, Ahigal y Santibáñez el Bajo.

Presupuesto en pesetas: 54.966.912.

Finalidad: Dotar de doble circuito a las poblaciones de Guijo de Granadilla, Santibáñez el Bajo, Oliva de Plasencia y Ahigal.

Referencia del expediente: 10/AT-006970-000000.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 8 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANEXO
Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expte.nº: A.T-6.970
Titular: ELECTRICA DEL OESTE DISTR. S.L.U.
TT.MM: OLIVA DE PLASENCIA, AHIGAL Y SANTIBAÑEZ EL BAJO.

Nº EXP	NOMBRE D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	PARAJE POLIG.	PARCELA T.MUNIC.	Long. Vu Sup. Vu	Apoy. Sup.Ap.
04	SIMEON GUTIERREZ FRAILE 7.367.751-T	Real. núm. 27 OLIVA DE PLASENCIA	POZO DE SAN PEDRO 13	171-172 OLIVA DE PLASENCIA	180 1080	1(nº 4) 0.64
09	ZACARIAS ROMERO CHAMORRO 7.395.740-K	Avda. Generalísimo, 4-4º A PLASENCIA	LINAR DE FUENTE 13	122 OLIVA DE PLASENCIA	140 840	2(Nº 8 Y 9) 1.28
16	MAXIMA ISABEL ROMERO CHAMORRO	Bermejeros, núm. 18-20-2º SALAMANCA	BAÑUELO 22	36 OLIVA DE PLASENCIA	120 720	1(12) 2.64
18-A	BENJAMIN PEREZ SERRADILLA 1.547.639-S	General Ricardos, 268 28025-MADRID	BAÑUELO 21	121 OLIVA DE PLASENCIA	40 240	1(Nº 14) 0.64
18	CIRIACO GARRIDO ROMERO 7.333.620-R	Avda. la Florida, nº 19-5º VIGO-CP36210 (PONTEVEDR)	BAÑUELO 21	122 OLIVA DE PLASENCIA	50 300	1(Nº 14) 0.64
25	MAXIMILIANO OVEJA ROSA 7.314.908	Río Rosa, nº 42-4º MADRID-28003	CERRILLOS 20	25 OLIVA DE PLASENCIA	100 600	1(Nº 17) 0.64
26	ZACARIAS ROMERO CHAMORRO Y HNOS 7.395.740-k	Avda. del Generalísimo, nº 4-4º A PLASENCIA	CERRILLOS 20	27-26 OLIVA DE PLASENCIA	40 240	1(Nº 17) 0.64
30	ZACARIAS ROMERO CHAMORRO Y HNOS 7.395.740-K	Avda. del Generalísimo, nº 4-4º A PLASENCIA	EL CAMPO 20	18 OLIVA DE PLASENCIA	16 96	1(Nº 19) 0.64
40	OLALLA DELGADO SILOS 7.390.229-F	Esparrillas PLASENCIA	VALVERDEJO EL COTO		2030 12180	14 (DEL Nº) 9.70
41-A	TERESA SILVA DAVILA 7.336.930-E	Coria, núm. 2 PLASENCIA	VALVERDEJO VEREDI- LLA		2178 13.068	16 (DEL Nº) 11.640
41	FRANCISCO GOMEZ RODULFO SILOS 8.098.728-Z	Menéndez Pidal, núm. 27 MADRID-28.036	VALVERDEJO		1300 7800	8 (DEL Nº 3) 5.88
123	JOSE Mº PALOMERO MONTERO 7.433.997-V	Trinidad Falgera, núm. 60 MO- LLET VALLES(BARCELONA)	HUERTA BLASCA 13	187 AHIGAL	12 72	
139	JOSE Mº PALOMERO MONTERO 7.433.997-V	Trinidad Falgera, núm. 60 MOLLET DEL VALLES	HUERTA BLASCA 10	489 SANTIBAÑEZ EL BAJO	10 60	
141	JOSE Mº PALOMERO MONTERO 7.433.997-V	Trinidad falgera, núm. 60 MO- LLET VALLES(BARCELONA)	CABEZA MORO 10		30 180	1(102) 1.166
161	Mº DEL ROSARIO CORRALES MONTERO 6.806.096-M	Avda. de la Paz, s/n VILLANUEVA SIERRA (CC)	MACHA 9	552 SANTIBAÑEZ EL BAJO	6 36	
180	BENILDE PALOMERO GARCIA 7.365.784-B	Baleares, núm. 19-3º-1ª ARENAL YUMAYOR(P.MALLORCA)	APRISCO 9	216 SANTIBAÑEZ EL BAJO	10 60	1(109) 1.166

ACUERDO de 8 de agosto de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-2031/1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo fin de línea A.M.T. «Guadalupe» de STR «Cañamero» a instalar.

Final: Empalme línea subterránea entre C.T. «Fábrica» y C.T. «Monasterio».

Término municipal afectado: Guadalupe.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,586.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/ Badajoz, Avda. Eusebio González, Alonso el Onceno y Fray Eloy Uribe.

Presupuesto en pesetas: 5.835.942.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-2031/1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 8 de agosto de 2001.—El Jefe de Servicio, MANUEL GARCIA PEREZ.

ANEXO

AT-2.031/1

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

L.S.M.T.

Nº Propt s. Perfil	FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCIÓN		
	Poligono	Parcela	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Dirección	Superficie
1				Guadalupe		Ayto. Guadalupe			M lineal. 429 M2 150,15
2				Guadalupe		Miguel Santos Parrales Angela Cordero Villa Florentino Reinoso Gonzalez Maria del Carmen Tello Gonzalez Victor Glez. Rodriguez Morcon Talma, S.A. Representaciones Agricolas, S.A. Pedro Glez. Rodriguez Morcon Sebastiana Rodriguez Reinoso Pablo Martin Martin			22 7,7

ACUERDO de 3 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004994-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en ramal AT al C.T. núm. 1 de Casas del Monte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras Hogar del Pensionista.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/220,00.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Casas del Monte. Traseras Hogar del Pensionista.

Presupuesto en pesetas: 3.052.700.

Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-004994-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 3 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 002VC005.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2001.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 42.420.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: (Construcciones y Obras Moreno, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 42.200.000 pesetas.

Mérida, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige error sufrido en la relación correspondiente al anuncio de 1 de agosto de 2001, sobre resolución sancionadora en materia de transportes.

Advertido error en la comunicación publicada en el D.O.E. n.º 96, de 18 de agosto, pág. 9161 como resolución sancionadora definitiva, cuando en realidad se trata de resolución firme recaída en recurso extraordinario de revisión.

Igualmente, en el párrafo que sucede al texto «Recursos que proceden», se observa que el recurso expresado es el de alzada, cuando debería expresar: «De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119.3 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con Art. 10.1, a y 8.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dispone de un plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación en el D.O.E., para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura».

Mérida, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2001, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Las Crucecitas». Promotor: Pedro González Martín - María del Mar Carabias Sánchez, en Torremenga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Vivienda unifamiliar. Situación: Finca «Las Crucecitas». Promotor: Pedro González Martín - María del Mar Carabias Sánchez. Torremenga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 16 de agosto de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

El Instructor: JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
JOSÉ ANTONIO GATA TORRES	República Argentina 2, 2º C	Navalmoral de la Mata	10300	4168994Z	250.000	140 L.16/87	30/05/01	CC-0942/99	20/08/01
TTES. SILVANIA S.C.T.A.	Pol. La Foxá, parc.423	Alcalá de Chivert	12570	F12484960	350.000	140 L.16/87	30/05/01	CC-0787/99	02/08/01
TTES. SILVANIA S.C.T.A.	Pol. La Foxá, parc.423	Alcalá de Chivert	12570	F12484960	250.000	140 L.16/87	30/05/01	CC-0785/99	02/08/01

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001 sobre notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

El Instructor: JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
Mª ELENA LACALLE DEL RÍO	Avda. Suecia, 5	Valencia	46010	12727433S	250.000	140 L.16/87	05/03/01	BA-0262/00	23/07/01
GRUPO.MONTERRUBIANO S.L	Rodeo, s/n	Monterrubio de la Serena	06427	B06313191	250.000	140 L.16/87	23/02/01	BA-0064/00	07/09/01
MIGUEL GARCÍA GARCÍA	Portalegre,16,4º	Badajoz	06007	77297339C	100.000	140 L.16/87 141 L.16/87	10/03/01	BA-0098/00	09/05/01
CALETRANS UNO S.L	C.Viso-Tocina km.8	El Viso del Alcor	41520	B41675190	15.000	142 L.16/87	21/11/00	BA-0996/99	20/07/01
AGRÍCOLAS DE SERVICIO Y EXPLOT.VEGAS ALTAS S.L.	Alonso Martín 5	Don Benito	06400	B06200265	250.000	140 L.16/87	17/11/00	BA-0939/99	23/05/01

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Construcción 1+ 3 uds. en el C.P. Lácara de Montijo.

I.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.17.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Construcción 1+ 3 uds. en el C.P. Lácara de Montijo.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 71 de 21/06/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 32.998.377 ptas. I.V.A. incluido. (198.324,24 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 28 de agosto de 2001.
- b) Contratista: Travado y Llano, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 31.249.464 ptas. I.V.A. incluido (187.813,06 euros).

Mérida, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Ciclo formativo COM-21 (comercio) en el I.E.S. Enrique Díez Canedo, de Puebla de la Calzada.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.02.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ciclo formativo COM-21 (comercio) en el I.E.S. Enrique Díez Canedo, en Puebla de la Calzada.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 36.177.513 ptas. I.V.A. incluido. (217.431,23 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 10 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Torres Gómez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 34.730.000 ptas. I.V.A. incluido (208.731,50 euros).

Mérida, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de: Edificio de ciclos formativos de trabajos forestales y conservación del medio natural, en el I.E.S. Jaranda, en Jarandilla de la Vera.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.52.01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Edificio de ciclos formativos de trabajos forestales y conservación del medio natural, en el I.E.S. Jaranda, en Jarandilla de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87 de 28/07/01.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 39.518.307 ptas. I.V.A. incluido. (237.509,80 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 12 de septiembre de 2001.
 b) Contratista: Arquitectura y Construcciones Alonso Jiménez-Jaranda, U.T.E.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 36.695.000 ptas. I.V.A. incluido (220.541,39 euros).

Mérida, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a D.^a María Jesús Merinero Martín.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución al interesado del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a D.^a María Jesús Merinero Martín por Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Educación y Juventud por la que se convocan ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros durante el año 1999, se notifica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, en la que se acuerda:

Expediente número: 0762-01-212.

Asunto: Notificación de la resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a D.^a María Jesús Merinero Martín.

Interesada: D.^a María Jesús Merinero Martín.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos

que estime procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a Juan Antonio Garrido Ardila.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución al interesado del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a Juan Antonio Garrido Ardila por Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Educación y Juventud por la que se convocan ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros durante el año 1999, se notifica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 0760-01-210.

Asunto: Notificación de la resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa

al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda concedida a Juan Antonio Garrido Ardila.

Interesado: Juan Antonio Garrido Ardila.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

En Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2001, por el que se notifica Resolución del Excmo. Sr. Consejero relativa al recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la resolución del recurso de reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán contra la Orden de 30 de octubre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico por los Consejos Escolares de Centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial sostenidos con Fondos Públicos para el curso 2000/2001, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 23 de julio de 2001, dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y

Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 1048-01-10.

Asunto: Notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al recurso de Reposición interpuesto por D.ª Laura González Marugán.

Interesada: Laura González Marugán como madre del alumno Raúl Vázquez González.

Resolución: Inadmisión del recurso por haber sido presentado fuera del plazo establecido al efecto.

Organo competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares n.º 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la Consultoría y Asistencia Técnica de Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del interior de la Torre de Lucía como centro de interpretación de la fortaleza y de la ciudad medieval de Plasencia.

ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de Expediente: 17.02.VP06CI.1/01.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y la Ejecución del montaje museográfico del interior de la Torre de Lucía como centro de interpretación de la fortaleza y de la ciudad medieval de Plasencia (Cáceres).
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 50 de 3 de mayo de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 15.000.000 pesetas. (90.151,81 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 11 de julio de 2001.
- b) Contratista: Expociencia S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.525.000 pesetas. (87.297,00 euros).

Mérida, a 17 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico. P.D. Orden de 29/07/99 (DOE n.º 89 de 31/07/99), AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2001, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Herrerueta.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D. Miguel Angel Rodríguez Chamorro, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Cáceres, c/ Luxemburgo,

n.º 9 - 2.º B, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Miguel Angel Rodríguez Chamorro, sita en C/ San Pedro de Alcántara, n.º 24 a la C/ Plaza de la Constitución, n.º 17, en la localidad de Herrerueta».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 11 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2001, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador a D. Joaquín Ramos Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: Joaquín Ramos Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Poniente 3. Casar de Miajadas.-Cáceres.

Expediente n.º: 160/2001

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.7.

— R.D. 1010/1985.

Sanción: Quince mil ptas (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, 21 de septiembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2001, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de reparaciones en el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 0-02/2001.

2.—Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de reparaciones en el Centro de Formación Ocupacional de Cáceres.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 88 de 31 de julio 2001.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.441.546 ptas./128.685,99 euros I.V.A. incluido.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: LUNTEC, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.315.800 ptas. I.V.A. incluido (128.685,98 euros).

Mérida, 25 de septiembre de 2001.—La Secretaria General Técnica, (P.O. de 01/03/2000), M.^a ISABEL REYERO DE ASTEINZA.

EDICTO de 19 de septiembre de 2001, por el que se notifica Propuesta de Sanción.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6 3.^a planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-750/01.

Sujeto Responsable: Construcciones Metálicas Guadiana, S.L.

Domicilio: Moreno Nieto, 24. Don Benito.
 Importe de la sanción: 825.300 ptas.

Badajoz, 19 septiembre 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la calle «G» segunda fase en el polígono industrial.

Aprobado, por esta Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de la calle «G» segunda fase en el polígono Industrial, redactado por el Arquitecto Municipal D. Angel Pizarro Polo, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Azuaga, 4 de septiembre de 2001.—El Alcalde, JULIO DOMINGUEZ MERINO.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2001, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos.

Aprobado, por esta Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Alberto Lobit Arjona, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Azuaga, 7 de septiembre de 2001.—El Alcalde, JULIO DOMINGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 8 de agosto de 2001, sobre aprobación del estudio de detalle correspondiente a la manzana G del Plan Parcial RC-1.

Por plazo de quince días y para oír reclamaciones, se expone al público expediente para la aprobación del estudio de detalle correspondiente a la Manzana G del Plan Parcial RC-1 de esta Ciudad, presentado por la Empresa MOLQUESA, S.A., el cual ha sido aprobado, inicialmente, por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2001.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la Actividad Urbanística en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Zafra, a 8 de agosto de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

EDICTO de 19 de septiembre de 2001, sobre aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución n.º 9.

Por plazo de quince días se expone al público el expediente de aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución n.º 9, a instancia de MOLQUESA, S.A., como consecuencia de la modificación puntual n.º 7 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la concretización parcial de la Vía Mirador, modificación aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en sesión celebrada el 3 de mayo de 2001 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de agosto de 2001. Transcurrido dicho plazo, y si no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Zafra, a 19 de septiembre de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS***ANUNCIO de 13 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2.***

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, conforme a la resolución que transcrita literalmente dice:

«DECRETO N.º 42 /2001

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, debidamente publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 74 de fecha 28-06-01, convenientemente informado en el expediente de su razón y,

VISTO que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo, y atendiendo a las facultades que me confiere la Ley, he resuelto.

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, redactado por el Arquitecto D. José R. Zorita Carrero, por importe de 41.688.080 ptas. (250.550,41 euros).

SEGUNDO: Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, notificándoseles a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miajadas, D. Vicente Llanos Vázquez, en Miajadas a 11 de septiembre de 2001.—El Alcalde.— Ante Mí.— El Secretario.— Firmados.— Rubricados.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra cuya resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la notificación de esta resolución.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Miajadas, a 13 de septiembre de 2001.—El Secretario, LAURO NARANJO CALZAS.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del sector 6.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2001, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 6 de Miajadas, conforme a la resolución que transcrita literalmente dice:

«DECRETO N.º 46 /2001

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 6 de Miajadas, presentado por Suelo Extremeño S.L., redactado por los Arquitectos D. Rafael Morillo Carrasco y D. Jorge Gianello Méndez, debidamente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 171 de fecha 10-08-01 y Diario Oficial de Extremadura n.º 95 de fecha 16-08-01 y, convenientemente informado en el expediente de su razón y,

VISTO que no se han producido reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo, y atendiendo a las facultades que me confiere la Ley, he resuelto:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del Sector 6 de Miajadas, redactado por los Arquitectos D. Rafael Morillo Carrasco y D. Jorge Gianello Méndez, por importe de 59.050.000 ptas. (354.897,65 euros).

SEGUNDO: Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, notificándoseles a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miajadas, D. Vicente Llanos Vázquez, en Miajadas a 20 de septiembre de 2001.—El Alcalde.— Ante Mí.— El Secretario.— Firmados.— Rubricados.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra cuya resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Miajadas, a 21 septiembre de 2001.—El Secretario, LAURO NARANJO CALZAS.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO de 26 de septiembre de 2001, sobre notificación puntual 01-02 de las Normas Subsidiarias.

Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de 3 de julio de 2001, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual número uno de las Normas Subsidiarias de Ambito Municipal.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Zarza de Granadilla, a 26 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa, M.^a DEL CARMEN MARTIN LOPEZ.

S.C.L. CHACINERIA SIERRA DEL SANTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2001, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

Sociedad Cooperativa Limitada Chacinería Sierra del Santo, con CIF núm. F06032122 y domicilio en calle Santa Lucía 17 de Fuentes de León (Badajoz), por acuerdo de asamblea general celebrada el 01-01-2001 se transforma en Sociedad Limitada, denominándose Chacinería Sierra del Santo Sociedad Limitada.

Fuentes de León, 30 de agosto de 2001.—El Presidente, JUAN AL-DEANUEVA LOPEZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MUEBLE EXTREMEÑO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia a los interesados en la confección del listado de socios a la fecha de disolución de la Cooperativa y sobre las deudas que pueda mantener la Sociedad Cooperativa del Mueble Extremeño (CIMEX).

Tras el análisis de la documentación obrante en el expediente administrativo, el listado de socios de CIMEX a la fecha de su disolución es el siguiente: Miguel Angel Pulido Polo, Fernando Machacón Machacón, Joaquín Pérez Holgado, Vicente Machacón Machacón y Luis Santillana Rodríguez.

Este trámite de audiencia se hace extensivo a los acreedores que pudieran tener deudas pendientes a cargo de CIMEX, a efectos de su acreditación ante la Junta de Liquidadores, e igualmente, para aquéllos que, no incluidos en el listado de socios, puedan acreditar documentalmente, su condición de socios en la fecha de disolución de la Cooperativa.

El plazo común para las cuestiones reseñadas es de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, dejando designado a efectos de presentación de alegaciones, el domicilio profesional de la liquidadora D.^a María de la Cruz Sánchez de Lara Sorzano, sito en Cáceres, en la Avenida Virgen de Guadalupe número 20 Despachos Profesionales número 1, o bien, el Apdo. de Correos número 113, de Cáceres.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2001.—Los Liquidadores de CIMEX, MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ DE LARA SORZANO, MIGUEL ANGEL PULIDO POLO Y AGUSTIN VILLAR LEDESMA.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número II003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

